ACTA NUMERO SIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día dieciocho de febrero del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo el pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES ( $ 28,000.00 ), de la cuenta corriente No.----------------------------------denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No.------------------------------denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 52/100 DOLARES ($ 86,876.52), de la cuenta corriente No.-----------------------------denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador SA, a la cuenta corriente No.---------------------------denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Servicio de taller para la reparación y mantenimiento de Fotocopiadora Marca Kyocera modelo MP 1650 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; una Unidad de Cilindro, un Lever compuerta lateral e instalación y limpieza de la misma. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Eduardo Rodríguez Ramírez, Auxiliar de UACI. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera un embrague completo para la reparación de cisterna, Equipo No.29 que se utiliza para el suministro de agua. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Julio César Muñoz, Sub-Jefe de Recolección y barrido de la Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Servicio de Taller para realizar cambio de llantas a los Equipos de Recolección de Desechos Sólidos según detalle: 1Equipo No. 10 marca Freigh TLiner, 2- Equipo No. 14 Marca Inter, 3- Equipo No. 27 Marca Inter, 4- Equipo No. 25 Inter, 5- Equipo No. 43 MACK. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de la Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Servicio de Taller para rectificado y reparación de bomba del cargador 928G No.5, utilizado en reparación de calles. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara, Jefe de Taller Mecánico Municipal, de la Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 400 almuerzos, para alimentación de Internos en fase de confianza que laboran en diferentes actividades de trabajo del Programa "Yo Cambio" de Centros Penales; comprendidos del 01 al 28 febrero del presente año. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe del Departamento de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de enero de 2019, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 5,938.71 y DEL FODES 25% la cantidad de $1,693.65, conforme a facturas. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de 15 días trabajados durante sus vacaciones anuales del 01 al 15 de febrero de 2019 por el señor José Candelario Reyes, Jefe de Electricista, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de 15 días trabajados durante sus vacaciones anuales a los empleados de esta Alcaldía, conforme a detalle: 1) José Dimas Soto Rosa, Motoristas de Recolección de Desechos Sólidos del 16 al 30 de enero de 2019, 2) Manuel de Jesús Campos Cardona, Motoristas de Recolección de Desechos Sólidos del 16 al 30 de enero de 2019, 3) Fredy Hernán Quintanilla Melara, Sub- Jefe de Recolección, del 16 al 30 de Septiembre de 2018. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- Vista la nota presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para el " SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARAR LA CALLE PRINCIPAL CONCRETO HIUDRÁULICO, COLONIA ESPIRITU SANTO", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) FERRETERÍA MORALES/----------------------------------, por un monto por un monto de $ 2,414.85, 2) --------------------------------, por un monto de $ 741.00, 3) --------------------------------------, por un monto de $ 697.58, 4)SORIANO SIU S.A. DE C.V., por un monto de $ 3,258.55, en vista de lo anterior y en base al Art.56 de LACAP el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de 189 bolsas de cemento Portland tipo 1, a FERRETERÍA MORALES /---------------------------------, por un monto de $ 1,634.85, y 13 m3 de Grava y Arena, al señor ------------------------------------------------------------ por un monto de $ 697.58, por ofrecer un menor precio. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 75% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XV Considerando la exposición del proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, el cual tiene uno de sus objetivos apoyar a las instituciones del Estado, incluyendo las Municipalidades, para el fortalecimiento de sus estándares de transparencia, rendición de cuentas, gestión, ética y prevención de la corrupción, a la vez el proyecto impulsa el conocimiento de las normas de transparencia, la participación y concientización ciudadana para monitorear recursos público y combatir la corrupción, incluyendo la población vulnerable, el Concejo Municipal, ACUERDA: 1) Aceptar el apoyo del Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, para que sea implementado en esta Municipalidad. 2) Impulsar el proyecto desarrollando las acciones que de éste se derivan, 3) Autorizar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que en nombre de la Municipalidad, firme el Memorándum de Entendimiento correspondiente. Certifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de las siguientes cuentas: 1) -----------------, -----------------------------------------------, Establecimiento:--------------------------------, Periodo Enero/2010 a Diciembre/2018, Servicio $ 627.88,Aseo $ 59.19, 5% Fiestas Patronales $ 36.57, Total $ 723.64; Periodo Enero/2019, Servicio $ 5.71, Aseo $ 0.52, 5% Fiestas Patronales $ 0.31, Total $ 6.54, Total General $ 730.18, 2)----------------------, ----------------------------------------------------, Establecimiento: ---------------------------------, Periodo Febrero a Diciembre/2018, Servicio $ 25.19, Aseo $ 6.16, 5% Fiestas Patronales $ 2.20, Total $ 33.55, Periodo Enero/2019, Servicio $ 2.29, Aseo 0.56, 5% Fiestas Patronales $ 0.20, Total $ 3.05; Total General $ 36.60, 3) ---------------------, ------------------------------------------------------, Establecimiento: -------------------------------------, Período Octubre/2016 a Diciembre/2018, Industria $ 483.84, 5% Fiestas Patronales $ 24.30, Total $ 508.14, Periodo Enero y Febrero/2019, Industria $ 35.84, 5% Fiestas Patronales $ 1.80, Total $ 37.64, Total General $ 545.78, 4)------------------,-----------------------------------------, Establecimiento: ----------------------, Periodo Octubre/2016 a Diciembre /2018, Servicio $ 1,841.91, 5% Fiestas Patronales $ 91.29, Total $ 1,933.20, Periodo Enero/2019, Industria $ 10.29, 5% Fiestas Patronales $ 0.51, Total $ 10.80, Total General $ 1,944.00. Comuníquese. Acuerdo Número XVII CONSIDERANDO: I.- Que el señor Alcalde Municipal, Contador José Mauricio Zelaya, ha sido invitado a un viaje de trabajo en la Ciudad de México, por la Empresa BIO ENERGY FOR LIFE, S.A. DE C.V., en el Municipio de Tecámac, Edo Mex, México, con el propósito de conocer planta de tratamiento de residuos sólidos municipales, del 24 al 27 de febrero del corriente año, el Concejo Municipal Plural ACUERDA: a) Conceder permiso con goce de sueldo al señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, para que viaje a la Ciudad de México, aceptando la invitación de la empresa BIO ENERGY FOR LIFE, S.A. DE C.V. del 24 al 27 de febrero del corriente año, b) Con base en el Artículo 30, numeral 25 del Código Municipal; Designar Alcalde en Funciones al señor Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Segundo Regidor Propietario, en ausencia del Titular Contador José Mauricio Zelaya, del 24 al 27 de febrero de 2019, c) Cabe mencionar que el Regidor Propietario señor Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, recibirá la remuneración respectiva como Alcalde en funciones durante los días del 24 al 27 de febrero del presente año, y el señor Carlos Mario Franco, Primer Regidor Suplente, sustituirá al Segundo Regidor Propietario señor Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, del 24 al 27 de febrero de 2019. Se autoriza a la Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas, sobre el caso a nombre de la señora----------------------------------------, quien inscribió su negocio Establecimiento:-----------------------------, en noviembre del año 2018, verificándose en el sistema si poseía alguna cuenta encontrándose la Cuenta número---------------------------, registrado con el nombre de ----------------------, sin percatarse que era un usuario diferente, ante tal situación, ACUERDA: Autorizar al Jefe de Informática traslade el saldo y elimine el correlativo creado en la Cuenta número--------------------- a nombre de -----------------------, generado a la fecha en el correlativo 2 con Establecimiento:-----------------------------------, a la Cuenta----------------------, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal de conformidad a los procedimientos establecidos en la Guía para el Saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal (Empresas), de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, elaborado con la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM., aprobado en Acuerdo XXX, Acta No. 36, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, y el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas ACUERDA: Aprobar la eliminación de cuenta y saldo de 27 establecimientos presentados por el Jefe de Unidad Tributaria, por haberse comprobado que es una mora ficticia, conforme a detalle: 1.- Cuenta número:---------------------, a nombre de: ---------------------------------------, negocio denominado-----------------------------------------correlativo 001, ubicada en Pieza #9 Mercado de Fruta. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $84.60. 2. Cuenta número: ---------------------, a nombre de: -----------------------------------, negocio denominado--------------------------, correlativo 001, ubicada en calle Penado; congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $423.00. 3. Cuenta número: ---------------, a nombre de: -------------------------------, negocio denominado: ----------------------------, correlativo 001, ubicada en Plaza # 4 Mercado de frutas. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011.Con un saldo acumulado de $84.60. 4. Cuenta número: ---------------, a nombre de: --------------------------------, negocio denominado: -----------------------------------------------------, correlativo 002, ubicada en Pieza #15 Mercado #3. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $82.80. 5. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: -------------------------, negocio denominado: ----------------------, correlativo 001, ubicada en Pieza #15 Mercado #3. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $33.84. 6. Cuenta número: ------------------------, a nombre de: -------------------, negocio denominado: ---------------------, correlativo 001, ubicada en Pieza # 15 mercado #3. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $84.60. 7. Cuenta número: ----------------, a nombre de: ----------------------------, negocio denominado: ----------------------, correlativo 001, ubicada en Pieza #14 Mercado de Frutas. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $84.60. 8. Cuenta número: 91004504, a nombre de: -------------------------, negocio denominado: -------------------- correlativo 001, ubicada en pieza # 10 Mercado de frutas. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $84.60. 9. Cuenta número: ---------------------------, a nombre de--------------------, negocio denominado: ------------------------ correlativo 001, ubicada en Pieza #2 Mercado de Frutas. Congelado enero 2000 a septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $84.60. 10. Cuenta número: ---------------------, a nombre de: ------------------------, negocio denominado: ------------------------, correlativo 002, ubicada en Pieza #5 Mercado #3. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $82.80. 11. Cuenta número: ------------------------------, a nombre de: --------------------------------, negocio denominado: ------------------------correlativo 002, ubicada en Pieza #5 Mercado de Fruta. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $33.84. 12. Cuenta número: ------------------, a nombre de: -------------------, negocio denominado: ----------------- correlativo 001, ubicada en Pieza #17 Mercado #3 Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $84.60. 13. Cuenta número: --------------a nombre de ----------------, negocio denominado: ---------------------------------, correlativo 001, Pieza #8 Mercado de Frutas. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $84.60. 14. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: -------------------, negocio denominado: -------------------- correlativo 001, ubicada en pieza #6 Mercado #6 Mercado de Frutas. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $84,60. 15. Cuenta número: -------------------, a nombre de: --------------------------------------, negocio denominado: --------------------------, correlativo 002, ubicada en 1° Calle Oriente y 1° Avenida Sur. Congelado desde Noviembre 2001 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $180.80. 16. Cuenta número: -----------------------, a nombre de: -----------------------------------------------, negocio denominado: ---------------------, correlativo 001, ubicada en 7° Calle Oriente #17. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $2.67. 17. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: ---------------------------, negocio denominado: -----------------, correlativo 002, ubicada en 7° Calle Oriente #17. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $2.28. 18. Cuenta número: -----------------, a nombre de: ----------------------------, negocio denominado: ----------------------, correlativo 001, ubicada en 5° Calle Oriente #32. Congelado desde Agosto 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $26.16. 19. Cuenta número: -------------------, a nombre de: -----------------------, negocio denominado: ------------------------ correlativo 001, ubicada en 5° Calle Oriente #44 Congelado desde Febrero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de Otros Cargos de $2,400.00. 20. Cuenta número: -------------------, a nombre de: ------------------------------------------, negocio denominado: Venta de Productos Lácteos correlativo 001, ubicada en Cantón Ojo de Agua. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $709.20. 21. Cuenta número: 91007380, a nombre de ------------------------------- negocio denominado: -------------------------------------- correlativo 001, ubicada en Punta de Diamante Block "A" # 16, Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $846.00. 22. Cuenta número: ------------------, a nombre de: ----------------------------------------------------, negocio denominado: ---------------------------- correlativo 001, ubicada en 8° avenida sur #12 calle al Molino. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $846.00. 23. Cuenta número: --------------, a nombre de: --------------------------, negocio denominado: ----------------------------, correlativo 002, ubicada en 6° Avenida Sur #14. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $846.00. 24. Cuenta número: -------------------, a nombre de: -----------------------------, negocio denominado: -----------------------------------, correlativo 001, ubicada en Col Desusen 3° Pasaje #12. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $924.00. Cuenta número: ---------------------, a nombre de: -----------------------------, negocio denominado: ------------------------------------------------, correlativo 002, ubicada en Col Deusem 3° Pasaje #12. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $710.40. 26. Cuenta número: ---------------------, a nombre de: -------------------------------------------, negocio denominado: ------------------------------------------------- correlativo 001, ubicada en salida a San Salvador contiguo a Coca Cola Usulután. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $846.00. 27. Cuenta número: -------------------------, a nombre de: ---------------------------------------------------, negocio denominado: ------------------------------- correlativo 001, ubicada en 8° Avenida Norte #7 Congelado desde a Enero 2001 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $2,505.33. Se autoriza al Jefe de Informática para que elimine los saldos generados por haberse comprobado que son ficticios y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que vista la nota recibida de parte del Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL) quienes trabajan para FUNDAUNGO en el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS CIUDADANAS Y ESPACIOS PARA SU DISCUCIÓN" financiado por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) cuya duración será de enero a julio de 2019, ante tal situación el Concejo Municipal ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS CIUDADANAS Y ESPACIOS PARA SU DISCUCIÓN" que será desarrollado por SACDEL en el referido período, b) Nombrar Referente de la Municipalidad al señor Armando de Jesús Quintanilla Rodríguez, Jefe de Promoción Social, quien brindará el apoyo y la logística necesaria como Municipalidad para las diferentes capacitaciones a realizar. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- Después de haber escuchado la exposición de los representantes del Proyecto de USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, el cual tiene como propósito: Fortalecer la descentralización y la capacidad de los Gobiernos Locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Fortalecer el apoyo nacional y el marco legal para la descentralización. b) Fortalecer la capacidad de las entidades intermedias del Gobierno de El Salvador y de las Asociaciones Municipales para profundizar en la descentralización y mejor coordinación, c) Mayor capacidad municipal para planificar, administrar, pagar y prestar servicios claves, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 del Código Municipal ACUERDA: A) Adherirse y aceptar las condiciones del Proyecto de USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, para la implementación en este municipio, 2) La Municipalidad adquiere el compromiso de desarrollar este proyecto, ejecutando las actividades que el mismo establece y 3) Autorizar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, a suscribir la documentación que sea necesaria para establecer relaciones con el fin de lograr los objetivos planteados para fortalecer las capacidades institucionales. Certifíquese. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- En el marco del proyecto de USAID para la Competitividad Económica y en consideración a los objetivos del Memorándum de ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN Y THE PALLADIUM GROUP, entre los cuales se establece la simplificación de los servicios de atención empresarial para estimular el desarrollo y crecimiento de las empresas, ACUERDA: Reiterar nuestro compromiso e interés para que FUNDES El Salvador, a través de sus representantes, ejecute en nuestra municipalidad el Programa de Simplificación de Trámites (SIMTRA) como asistencia técnica para crear/fortalecer la ventanilla única de atención empresarial y de acuerdo a la presentación hecha por el Ingeniero -----------------------, Líder de Proyecto de FUNDES El Salvador, el pasado lunes 18 de febrero de 2019 al Concejo Municipal. Designar como contraparte para dar seguimiento y canalizar el apoyo en los recursos necesarios para el programa al Gerente General como Referente de la Municipalidad, quien cumplirá las fechas y actividades definidas en el Plan de Trabajo presentado y brindar las facilidades al equipo de consultores de FUNDES El Salvador para la ejecución de su trabajo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 camionadas de Grava, y 4 camionadas de Arena, que serán utilizadas en la construcción de 2 aulas en el Centro Escolar Puerto El Flor, Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Hugo Amaya, Promotor, Unidad de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal Considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal -----------------------------, (ADESCORAB), Caserío Puerto El Flor, Cantón Puerto Parada, quienes con el apoyo de la Asociación para la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador " OEF de El Salvador, han gestionado el proyecto construcción de 2 aulas, financiado por la Embajada de la República Checa, favoreciendo así a los 237 estudiantes que cursan de parvularia a 9º. Grado, por lo antes expuesto ACUERDA: Declarar de Interés Social, la Construcción de 2 aulas en el Centro Escolar de Caserío Puerto El Flor, Cantón Puerto Parada. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 6 tubos de hierro galvanizado de 2 ½ pulgada, para ser utilizados en la elaboración de tres casetas en Colonia San Jerónimo, Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compras a Alexander Arrivillaga, Promotor Social. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo V porque no lo permita la Ley FODES, ya establece en que deben ser utilizados los fondos. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo V, porque la Ley FODES prohíbe usar fondos para el pago de planillas de salarios, el Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, y el Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo V, porque no lo permite la Ley FODES, no es legal. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

 Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

 Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

 Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara Sexto

Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano Décimo

Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Primer

Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

 Héctor Antonio Quintanilla Roldán

 Secretario Municipal

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente